

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Las notas que se presentan a continuación son las contenidas en el Dictamen Financiero del Organismo.

1. Autorización

El 21 de febrero de 2014, el Ing. Miguel Tame Domínguez, Director General; Lic. Armando García Espinosa, Subdirector de Administración y Finanzas y Lic. Alberto Verduzco Hernández, Gerente de Recursos Financieros, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Conforme a la Ley de Petróleos Mexicanos, el Consejo de Administración tiene las atribuciones de aprobar, previa opinión del Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño, los estados financieros, así como de autorizar su publicación. Los estados financieros adjuntos se someterán a aprobación en la próxima sesión del Consejo de Administración que tiene previsto celebrarse en el mes de marzo del presente año.

Para efectos de estos estados financieros, Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios son referidos como "Pemex" y Pemex Refinación es referida como "PR" o "el Organismo".

Conforme al oficio No. 309-A-II-012/2014 del 11 de febrero de 2014, la Unidad de Contabilidad Gubernamental autorizó que los estados financieros dictaminados por el ejercicio del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, para efectos de la Cuenta Pública, se elaboren en los términos y considerando el mismo formato de los estados financieros dictaminados presentados el año inmediato anterior (ejercicio 2012).

Debido a que la operación del Organismo es de carácter industrial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de rendimiento bruto.

2. Historia, naturaleza, marco regulatorio y actividades de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Petróleos Mexicanos se creó el 7 de junio de 1938 y comenzó a operar a partir del 20 de julio de 1938 mediante decreto del Congreso de la Unión por el cual se nacionalizaron todas las compañías extranjeras que entonces operaban en los Estados Unidos Mexicanos ("México").

Petróleos Mexicanos y sus cuatro Organismos Subsidiarios son organismos descentralizados de la Administración Pública Federal (el "Gobierno Federal") y juntos conforman la industria petrolera de México.

Las actividades de Pemex están reguladas principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo (la "Ley Reglamentaria") y la Ley de Petróleos Mexicanos y su reglamento, que establece que el Estado realizará las actividades que le corresponden en exclusiva en el área estratégica del petróleo, demás hidrocarburos y la petroquímica básica por conducto de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios y por medio de la cual se confirieron a Petróleos Mexicanos (Corporativo) la conducción central y la dirección estratégica.

La Ley de Petróleos Mexicanos publicada en noviembre de 2008, establece que los cuatro Organismos Subsidiarios continuarán realizando sus actividades conforme a su objetivo, garantizando los compromisos asumidos en México y en el extranjero, hasta en tanto el Ejecutivo Federal emita los decretos de reorganización respectivos con base en la propuesta que presente el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Los Organismos Subsidiarios son Organismos Descentralizados, de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la autoridad legal para poseer bienes y llevar a cabo la administración del negocio por sí mismos. Dichos Organismos son controlados y tienen el carácter de subsidiarios con respecto a Petróleos Mexicanos.

Pemex Refinación es un Organismo subsidiario de Petróleos Mexicanos (Pemex) y las actividades estratégicas confiadas a este Organismo son la elaboración de productos petrolíferos y derivados del petróleo que sean susceptibles de servir como materias primas industriales básicas así como el almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de los productos y derivados mencionados.

Petróleos Mexicanos asignó a los Organismos Subsidiarios los activos y pasivos necesarios para que pudieran llevar a cabo sus actividades, integrando así su patrimonio inicial. Adicionalmente, les fue asignado el personal necesario para realizar sus operaciones, asumiendo, los Organismos Subsidiarios, todas las obligaciones laborales relativas a dicho personal. A la fecha de la asignación, no hubo cambio en los valores de los activos y pasivos asignados por Petróleos Mexicanos a los Organismos Subsidiarios.

En estos estados financieros, los nombres propios que no se definen aquí mismo, se entienden tal y como se conceptualizan en la Ley Reglamentaria o en la Ley de Petróleos Mexicanos.

En septiembre de 2009 se publicaron los Reglamentos a la Ley de Petróleos Mexicanos y a la Ley Reglamentaria, que regulan la aplicación de la Ley de Petróleos Mexicanos y se refieren, entre otros, a la vigilancia de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, así como a la relación con el Gobierno Federal.

Adicionalmente, el 4 de septiembre de 2009, el Consejo de Administración aprobó el Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos. Dicho estatuto entró en vigor a partir del 25 de septiembre de 2009 y fue modificado el 9 de agosto de 2010, el 2 de agosto de 2011, el 23 de febrero de 2012, el 27 de mayo y 30 de septiembre de 2013, estableciendo la estructura, bases de organización y funciones de las unidades administrativas de Petróleos Mexicanos y delimitando las atribuciones y regulaciones internas del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos.

Asimismo, el 28 de marzo de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Estatutos Orgánicos de cada uno de los Organismos Subsidiarios. Estos Estatutos Orgánicos tienen por objeto establecer la estructura, bases de organización y funciones de las unidades administrativas de Petróleos Mexicanos y de los Organismos Subsidiarios, así como las atribuciones y reglas internas de sus Consejos de Administración.

El 20 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía (el "Decreto"). Dichas reformas y disposiciones se realizaron a los Artículos 25, 27 y 28 Constitucionales. Los principales puntos establecidos en el Decreto son:

- El Estado llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en términos de la Ley Reglamentaria.
- Dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto, el Congreso de la Unión realizará las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria aplicable para regular las modalidades de contratación.
- Petróleos Mexicanos, en un plazo que no podrá exceder de dos años a partir de la fecha de publicación del Decreto, deberá convertirse de organismo descentralizado a empresa productiva del Estado.
- Petróleos Mexicanos deberá someter a consideración de la Secretaría de Energía, en un plazo de noventa días, a partir de la entrada en vigor del Decreto, la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que esté en capacidad de operar, a través de asignaciones.
- Se creará un organismo público descentralizado, denominado Centro Nacional de Control del Gas Natural, que será el encargado de la operación del sistema nacional de ductos de transporte y almacenamiento. Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios transferirán los recursos necesarios para que dicho Centro adquiera y administre dicha infraestructura.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, no ha sido promulgada la propuesta del Poder Ejecutivo y autorizada por el Legislativo, las leyes secundarias correspondientes, por lo que los efectos derivados del Decreto aún no han sido cuantificados.

3. Bases de preparación de los estados financieros

a. Declaración de cumplimiento

El 31 de diciembre de 2008, el Gobierno Federal publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que deroga todas las disposiciones que se opongan a esta Ley, entrando en vigor a partir del 1° de enero de 2009 y reformada el 12 de noviembre de 2012. La LGCG tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Adicionalmente, el 31 de enero de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) emite, las Disposiciones en Materia Contable Aplicables al Sector Paraestatal Federal, denominadas Normas de Información Financiera Gubernamental, Generales o Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGGSP, NIFGESP o Normas Gubernamentales) por medio del oficio No. 309-A-0015/2013 y a través de este mismo oficio da a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal (MCGSP) ambos vigentes a partir de 2013.

Con relación al ejercicio 2012, la SHCP mediante oficio circular número 309-A-II-675/2012 del 21 de diciembre de 2012, por medio de la UCG, mencionó que mientras no se expidieran los lineamientos específicos del Sector Paraestatal aplicables a Pemex, se siguieran utilizando los lineamientos vigentes expedidos por la SHCP a través de la UCG así como las disposiciones reglamentarias en la materia.

Para los ejercicios 2013 y 2012, la SHCP proporcionó a Pemex los oficios 309-A-II-399/2013 del 4 de noviembre de 2013 y oficio 309-A-II-675/2012 del 21 de diciembre de 2012, mediante los cuales autorizó a la entidad a seguir utilizando su catálogo de cuentas de registro.

Asimismo, el Organismo cuenta con autorización de la UCG para aplicar en forma supletoria a las disposiciones antes mencionadas las siguientes Normas:

Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

- Boletín C-2 "Instrumentos financieros y sus adecuaciones", oficio 309-A-II-804/2010.
- Normas de Información Financiera (NIF) C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes", oficio 309-A-II-804/2010.
- NIF C-8 "Activos intangibles", oficio 309-A-II-804/2010.
- Boletín C-10 "Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura", oficio 309-A-II-a-013.
- Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", oficio 309-A-II-a-168.
- NIF D-6 "Capitalización del resultado integral de financiamiento", oficio 309-A-II-a-415/2007.

Con base en lo antes mencionado, los estados financieros que se acompañan han sido preparados y cumplen cabalmente, para lograr una presentación razonable con las prácticas contables para entidades paraestatales vigentes a la fecha de los estados financieros, establecidas por el CONAC y por la SHCP (NIFGGSP, NIFGESP o Normas Gubernamentales (NG)) y con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y ser utilizados en la formulación e integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

b. Bases de medición

Los estados financieros fueron preparados sobre la base de costo histórico, salvo por aquellos rubros mencionados en estas notas a los estados financieros en los que se especifique que fueron medidos bajo otras bases.

c. Efectos de la inflación en la información financiera

Debido a que el Organismo opera en un entorno económico no inflacionario (inflación igual o menor al 26% acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores), los estados financieros que se acompañan, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007, conforme a los lineamientos establecidos en el apartado "C" de la Norma Gubernamental NIFGGSP 04, "Reexpresión", con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulada en los tres últimos ejercicios anuales y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

	Inflación		
31 de diciembre de	INPC	Del año	Acumulada
2013	111.508	3.97%	11.80%
2012	107.246	3.56%	12.25%
2011	103.551	3.82%	12.26%

d. Moneda funcional y de registro

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos que es la moneda funcional, de registro y de informe del Organismo debido principalmente a lo siguiente:

- i. El entorno económico primario en que opera el Organismo, siendo el peso mexicano la moneda de curso legal.
- ii. Pemex es una Entidad Paraestatal, regulada por el Gobierno Federal, de modo que todos sus ingresos y gastos se encuentran regulados en los Presupuestos de Ingresos y Egresos de la Federación, los cuales son autorizados por la Cámara de Diputados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, igualmente en pesos.
- iii. Los flujos de efectivo para liquidar los gastos generales, los impuestos y derechos, son realizados en pesos.

Si bien la determinación de los precios de venta de diversos productos toman como principal referencia índices internacionales denominados en dólares americanos, el precio de venta final de las ventas nacionales se encuentra regulado por políticas financieras y económicas determinadas por el Gobierno Federal; asimismo, los flujos de efectivo de dichas ventas nacionales es generado y recibido en pesos mexicanos.

De las divisas recibidas por Pemex, Banco de México (BM) que es la entidad reguladora en materia monetaria del país, establece que las dependencias de la Administración Pública Federal que no tengan carácter de intermediarios financieros, estarán obligadas a enajenar sus divisas al propio BM en los términos de las disposiciones que éste expida, obteniendo a cambio de éstas, pesos mexicanos, que son la moneda de curso legal en el país.

e. Definición de términos

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares americanos o US\$, se trata de miles de dólares de los Estados Unidos de América; cuando se hace referencia a yenes o "¥", se trata de miles de yenes japoneses; cuando se hace referencia a euros o "€", se trata de miles de euros; cuando se hace referencia a libras esterlinas o "£", se trata de miles de libras esterlinas, cuando se hace referencia a francos suizos o "₣", se trata de miles de francos suizos, cuando se hace referencia a dólares canadienses o "CAD" se trata de miles de dólares canadienses y cuando se hace referencia a dólares australianos o "AUD", se trata de miles de dólares australianos. Los cambios en tasas, productos y precios no son presentados en miles.

4. Resumen de las principales políticas contables

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Organismo efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de plantas, ductos, inmuebles y equipos; intangibles, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar, inventarios, deterioro, avance de obra así como activos y pasivos por impuestos diferidos y los pasivos relativos a beneficios a empleados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

A continuación se describen las principales políticas contables que se aplican en la elaboración de estos estados financieros.

a. Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten en moneda nacional a los tipos de cambio emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General, NIFGG 01 "Norma para ajustar al cierre del ejercicio, los saldos en moneda nacional originados por derechos u obligaciones en moneda extranjera para efectos de integración".

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo incluye depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del Resultado Integral de Financiamiento (RIF).

c. Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de recuperación. El valor de realización de las cuentas por cobrar a largo plazo, en su caso, se determina considerando su valor presente. Adicionalmente, los ingresos por intereses de cuentas por cobrar se reconocen conforme se devenguen, siempre y cuando su importe se pueda valorar confiablemente y su recuperación sea probable.

d. Derivados implícitos

PR evalúa la potencial existencia de derivados implícitos, incluidos en el clausulado o en combinación con distintos contratos anfitriones, pudiendo ser éstos, ya sea instrumentos financieros del tipo estructurados (instrumentos de deuda o capital que conllevan derivados inmersos) ya reconocidos en el estado de situación financiera, así como contratos diversos, entre otros de adquisiciones, de obra y contratos de seguros, celebrados por el Organismo.

e. Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se valúan a su costo o al valor neto de realización, el que sea menor. El costo se determina con base en los elementos de costos de producción o adquisición, así como otros necesarios para darles su condición de inventarios (ver Nota 6). El costo de los inventarios se asigna utilizando la fórmula de costos promedio.

El valor neto de realización es el valor estimado de venta durante el curso normal del negocio, menos los costos de terminación y gastos estimados de venta.

El costo de ventas representa el costo de los inventarios al momento de la venta, incrementado, en su caso, por las reducciones en el valor neto de realización de los inventarios durante el ejercicio.

Los anticipos otorgados para la adquisición de inventarios son presentados como parte del rubro de inventarios, cuando el riesgo y los beneficios de propiedad de los inventarios han sido transferidos a PR.

f. Plantas, ductos, inmuebles y equipo

Las inversiones en plantas, ductos, inmuebles y equipo se registran al costo de adquisición o construcción neto de depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y de acuerdo a la LGCG y las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, los bienes inmuebles no podrán tener un valor inferior al valor catastral que les corresponda (Ver Nota 11).

El costo inicial de plantas, ductos, inmuebles y equipo comprende su precio de compra o costo de construcción, cualquier costo directamente relacionado con la puesta en operación de un activo.

El costo por financiamiento de proyectos que requieren grandes inversiones, y el incurrido por financiamientos específicos de proyectos se reconocen como parte de las plantas, ductos, inmuebles y equipos, cuando éste es atribuible directamente a la construcción o adquisición de un activo apto. La capitalización de estos costos es suspendida durante los períodos en los que se interrumpe el desarrollo de las actividades de construcción, y su capitalización finaliza cuando se han completado, sustancialmente, las actividades necesarias para la utilización del activo apto. Todos los demás costos por financiamiento se reconocen en el estado de resultados en el período en el que se incurren.

El costo de activos construidos por cuenta propia incluye el costo de materiales, mano de obra directa y el resultado integral por financiamiento capitalizable; así como cualquier otro costo directo atribuible para la puesta en operación. En algunos casos también incluye el costo de desmantelamiento y remoción.

Los desembolsos relacionados con la construcción de plantas, ductos, inmuebles y equipos durante la etapa previa a su puesta en servicio, se presentan al costo como obras en construcción. Una vez que los activos están listos para su uso, se transfieren al componente respectivo de plantas, ductos, inmuebles y equipos y se comienzan a depreciar o amortizar a partir del mes siguiente que entran en operación.

Los costos de mantenimientos mayores o una reparación general, así como los de reemplazo de partes significativas de plantas, ductos, inmuebles y equipos, se capitalizan en los casos en que es posible que los beneficios económicos futuros incorporados fluyan al Organismo y su costo pueda ser medido de forma fiable. Los desembolsos por mantenimiento, reparaciones y renovaciones menores efectuadas para mantener las instalaciones en estado operativo normal se cargan a gastos.

La depreciación se calcula a partir del mes siguiente al que entran en operación los activos, utilizando el método de línea recta, con base en vida útil estimada de los activos.

Las tasas de depreciación anual utilizadas son las que se muestran a continuación:

%	Años	
Plantas 2.8-5	20-35	
Ductos 3.3-6.6	15-30	
Edificios 2.8-10	10-35	
Equipo de transporte marítimo	4	25
Equipo de transporte terrestre	20	5
Equipo de telecomunicaciones	25	4
Equipo de cómputo y programas	33.3	3
Mobiliario y equipo	10	10

Las pérdidas o ganancias generadas por la venta o disposición de activos fijos se reconocen en el resultado del ejercicio en que se incurren.

El valor capitalizado de los arrendamientos financieros también se incluye dentro del rubro de plantas, ductos, inmuebles y equipo.

Los activos mantenidos bajo contratos de arrendamiento financiero se deprecian durante el menor plazo del contrato de arrendamiento y la vida útil estimada. El valor de estos activos está sujeto a una evaluación anual de deterioro.

Los anticipos otorgados para la adquisición de propiedades, plantas y equipos son presentados como parte de este rubro, cuando el riesgo y los beneficios de propiedad de estos bienes han sido transferidos al Organismo.

g. Inversión en asociadas

Las inversiones en asociadas se reconocen por el método de participación con base en la información disponible; conforme a este método, el costo de adquisición de las acciones se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas de capital contable de dichas compañías.

Cuando el valor de la participación de Pemex Refinación en las pérdidas excede su inversión, el valor en libros, incluyendo cualquier inversión a largo plazo, se reduce a cero y cesa el reconocimiento de pérdidas adicionales, excepto en los casos en que el Organismo sea responsable solidario de las obligaciones incurridas por dichas asociadas, en cuyo caso se reconoce un pasivo.

Las ganancias no realizadas provenientes de transacciones con entidades, cuya inversión se contabiliza por el método de participación, son eliminadas contra este rubro hasta el monto de la participación en dichas entidades. Las pérdidas no realizadas son eliminadas de la misma forma que las ganancias no realizadas, pero únicamente en la medida que no haya evidencia de deterioro.

h. Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

El Organismo evalúa en cada fecha de presentación de información financiera si existen indicios de deterioro de los activos de larga duración. Si existen indicios, se estima el importe recuperable del activo. Una pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan a su valor presente los flujos de efectivo futuros netos que se espera sean generados por los activos, usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las condiciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener el activo. El valor razonable se mide utilizando flujos de efectivo descontados con los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o unidad generadora de efectivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo de activos identificable más pequeño que genera flujos de efectivo en forma sustancialmente independiente de otros activos o grupos de activos.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en los resultados del año. Las pérdidas por deterioro podrían ser revertidas únicamente si la reversión está relacionada con un cambio en las estimaciones utilizadas después que la pérdida por deterioro fue reconocida; estas reversiones no excederán el valor en libros de los activos netos de depreciación o amortización que habría sido determinado si el deterioro nunca se hubiese reconocido.

i. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente derechos de paso y derechos de vía. La vida útil de estos activos se basa en su período contractual o la vida remanente del activo al cual se encuentran asociados, el menor. Estos activos se registran a su costo de adquisición o desarrollo y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

j. Arrendamientos capitalizables

El Organismo aplica los lineamientos de la NIFGGSP 06 "Arrendamiento financiero", para el registro de los Contratos de Arrendamientos Financiero, norma que contempla dos modalidades de registro:

(i) Arrendamiento Financiero - es el contrato por el cual una persona se obliga a otorgar a otra el uso o goce temporal de bienes tangibles a plazo forzoso obligándose esta última a liquidar, en pagos parciales como contraprestación, una cantidad en dinero determinada o determinable que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios, y a adoptar al vencimiento del contrato alguna de las opciones terminales que establece la Ley en la materia. La contabilización de las operaciones derivadas de los contratos de arrendamiento financiero se efectuará por el total de la adquisición de los bienes muebles y/o inmuebles en las cuentas de activo específicas con la afectación presupuestaria por la inversión y por el mismo importe el pasivo correspondiente que en su caso, afectará el resultado presupuestario por el endeudamiento o desendeudamiento que resulte, de conformidad con la normatividad alineada a lo dispuesto en el CONAC.

(ii) Arrendamiento Financiero Casos Excepcionales – es el contrato de arrendamiento financiero de inmuebles o de bienes muebles cuyo monto sea mayor a \$ 300,000 y que se utilicen exclusivamente en la operación sustantiva del Organismo; esquema que considera para efectos presupuestales el reconocimiento en el capítulo de inversión física, únicamente por las erogaciones que tengan lugar en cada ejercicio fiscal. La contabilización de las operaciones derivadas de los contratos de arrendamiento financiero casos excepcionales, deben reflejar contablemente el total de la adquisición de los bienes muebles y/o inmuebles en las cuentas de activo y pasivo a largo plazo que no afectan los presupuestos públicos, para llevar su seguimiento.

A nivel presupuestario-contable, en cada ejercicio se reflejará el importe correspondiente a la parte proporcional del activo que se liquide incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, así como los intereses con el IVA de los mismos.

PEMEX-REFINACIÓN

Por lo que se refiere al pasivo, se traspasará el importe correspondiente al ejercicio de la cuenta de largo plazo a corto plazo, el cual deberá quedar cubierto en el siguiente año.

Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como gastos en el estado de resultados durante la vigencia del arrendamiento, en caso contrario son tratados conforme a los párrafos anteriores.

k. Provisiones

Una provisión se reconoce, si el resultado de un evento pasado, el Organismo ha incurrido en una obligación legal o asumida que se pueda estimar de manera confiable y sea probable que se requiera un desembolso futuro para pagar la obligación. En los casos aplicables, se registran a su valor presente.

Efectos ambientales

En concordancia con las disposiciones legales y contables aplicables, se reconoce un pasivo cuando los costos son probables y pueden ser razonablemente estimados. Los desembolsos relacionados con la conservación del ambiente, vinculados con ingresos por operaciones actuales o futuras son contabilizados como gastos o activos, según correspondan. Los desembolsos relacionados con operaciones del pasado que no contribuyan a la obtención de ingresos corrientes o futuros son cargados a gastos.

La creación de estas provisiones coincide con la identificación de una obligación relacionada con remediación ambiental, para la cual el Organismo tiene información adecuada para determinar un estimado razonable del respectivo costo.

Retiro de activos

Las obligaciones asociadas al retiro de activos se reconocen cuando se tienen obligaciones ya sea legales o asumidas relacionadas con el retiro de componentes de planta, ductos, inmuebles y equipo, en su caso, las mismas deben ser reconocidas utilizando la técnica de valor presente esperado; en el caso de que no pueda determinarse una estimación confiable en el período en que se origina la obligación, la provisión debe reconocerse cuando se tengan elementos suficientes para determinar la mejor estimación.

Los costos y obligaciones de retiro de activos asociados a los principales procesos de refinación no son estimados, debido a que estos activos se consideran de uso indeterminado en el tiempo, como resultado de mantenimientos reparaciones mayores, en consecuencia, no se dispone de información para determinar, razonablemente, la fecha en que pudieran ser desincorporados y por ende la obligación por retiro no es reconocida.

l. Beneficios a los empleados

Los beneficios acumulados por pensiones, primas de antigüedad, otros beneficios al retiro y por terminación de la relación laboral por causa distinta de reestructuración, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados como parte de las operaciones ordinarias, en el costo de ventas y/o en gastos generales según corresponda, con base en cálculos actuariales realizados por peritos independientes utilizando el método de crédito

unitario proyectado (Ver Nota 12); Pemex Refinación incorpora el efecto de sus obligaciones laborales en estos estados financieros, conforme a los lineamientos establecidos en la NIFGGSP 05 "Obligaciones Laborales", la cual considera que el costo neto del período se registra en los resultados de Pemex, siempre y cuando no genere un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable (pérdida).

Los períodos de amortización de las partidas pendientes por amortizar son los siguientes:

Beneficios al retiro:

En 5 años máximo el pasivo de transición inicial y la carrera salarial;

En la Vida Laboral Promedio Remanente (VLPR) las modificaciones al plan y las ganancias / pérdidas actuariales del período.

Beneficios por terminación:

En 5 años máximo el pasivo de transición inicial y las modificaciones del plan;

En un año la carrera salarial; y

Reconocimiento inmediato de las ganancias / pérdidas actuariales.

Al 31 de diciembre de 2013, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 8 años.

El plan de otros beneficios al retiro incluye los servicios médicos para los jubilados y sus beneficiarios, así como ayudas otorgadas en efectivo para consumos de gas, gasolina y canasta básica.

m. Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

Conforme a las disposiciones vigentes, Pemex Refinación es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), el cual se causa al momento de efectuar la enajenación e importación de gasolina y diésel. El IEPS es enterado en forma mensual ante la SHCP, una vez descontados los anticipos que de manera diaria entera el Organismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las tasas aplicables a este impuesto dependen de factores, tales como el tipo de producto, precio productor de referencia, la región en la que se vende, fletes incrementales y comisiones que apliquen (Ver Nota 7).

n. Impuestos y derechos federales

El Organismo está sujeto a leyes especiales de impuestos, principalmente el impuesto a los rendimientos petroleros, el cual se basa principalmente en los ingresos por venta de productos refinados, con ciertas deducciones, reconociéndose en el año en que se causan.

Los impuestos diferidos se registran por el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido aplicando la tasa del IRP, a las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros. Desde su reconocimiento inicial y a la fecha de presentación de información financiera, se evalúa la probabilidad de recuperación de los activos por impuestos diferidos y en la medida en que la probabilidad de recuperación de dicho activo se reduce, se reconoce una estimación para activos por impuestos diferidos no recuperables.

El Organismo no es sujeto de las Leyes del Impuesto sobre la Renta ni del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

o. Pérdida del ejercicio

La pérdida del ejercicio está representada por el resultado neto del ejercicio; así como por aquellas partidas que por disposición específica, de alguna Norma se reflejan en el patrimonio, y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones del patrimonio.

p. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización (Ver Nota 16).

q. Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por venta se reconocen en el momento en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los productos refinados a los clientes que los adquieren, lo cual ocurre cuando:

- De acuerdo a las condiciones comerciales negociadas.
 - En el momento en que el cliente recoge el producto en las instalaciones del Organismo.
 - En el momento en que el Organismo entrega el producto en un punto específico.
-

Los ingresos por servicios se reconocen una vez que existe el derecho de cobro sobre los mismos.

r. Concentración del negocio y crédito

Las ventas realizadas a la Comisión Federal de Electricidad y Aeropuertos y Servicios Auxiliares representan el 10.68% y 4.77% en 2013, 13.49% y 5.04% en 2012, respectivamente, de las ventas netas del Organismo.

El principal proveedor del Organismo es Pemex Exploración y Producción, a quien compra la totalidad del petróleo crudo. El 100% de las gasolinas y diésel de importación son adquiridos a través de P. M. I. Trading Limited, compañía subsidiaria de Petróleos Mexicanos.

s. Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los intereses y las diferencias en cambios devengados, deducidos de los importes capitalizados.

t. Resultados acumulados

Al 31 de diciembre de 2013 se realizó una afectación a las pérdidas acumulados por \$ 23,020, con la finalidad de reconocer costos pendientes de registrar del ejercicio de 2012.

5. Cambios contables

Los cambios contables son los siguientes:

Como se mencionó en la Nota 3-a, la SHCP a través de la UCG mediante oficio No. 309-A-0015/2013 emitió las Disposiciones en Materia Contable Aplicables al Sector Paraestatal Federal y dio a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal vigente a partir de 2013.

Pemex adoptó en forma anticipada las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, las cuales entran en vigor a partir del 31 de diciembre de 2014, según acuerdo del CONAC del 3 de mayo de 2013, publicado en el DOF el 16 de mayo de 2013.

Los cambios contables producidos por la aplicación inicial de las Disposiciones Contables del Sector Paraestatal Federal, del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, de las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio no generaron impacto en los estados financieros.

PEMEX-REFINACIÓN

6. Posición en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras convertidos a la moneda de informe al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se muestran a continuación:

		2013				
		Importe en moneda extranjera		Posición activa (pasiva)	Tipo de cambio	Equivalente en pesos mexicanos
	Activos	Pasivos				
Dólares americanos	\$ 550,762	\$ (3,370,291)	\$ (2,819,529)	\$ 13.07650	\$ (36,869,566)	
Libra esterlina	-	(7,127)	(7,127)	21.65600	(154,334)	
Yenes japoneses	-	(6,528,443)	(6,528,443)	0.12450	(812,791)	
Euros	11,148	(80,319)	(69,171)	18.01940	(1,246,420)	
Francos suizos	-	(46)	(46)	14.70580	(677)	
Dólar canadiense	-	(2,618)	(2,618)	12.30760	(32,223)	
Total posición pasiva					<u>\$ (39,116,011)</u>	
		2012				
Dólares americanos	596,834	(4,421,517)	(3,824,682)	\$ 13.01010	\$ (49,759,500)	
Libra esterlina	-	(138,604)	(138,604)	21.14010	(2,930,109)	
Yenes japoneses	-	(9,707,015)	(9,707,015)	0.15070	(1,462,847)	
Euros	9,429	(75,424)	(65,996)	17.19680	(1,134,915)	
Dólar canadiense	-	(174)	(174)	13.06890	(2,271)	
Total posición pasiva					<u>\$ (55,289,642)</u>	

A continuación se muestran los vencimientos de los préstamos con Petróleos Mexicanos a partir del 1° de enero de 2014:

	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2020</u> <u>2019</u> en adelante	<u>Total</u>
Vencimientos	<u>US\$123,608</u>	<u>US\$123,608</u>	<u>US\$342,669</u>	<u>US\$62,417</u>	<u>US\$205,848</u>	<u>US\$195,957</u> <u>US\$446,826</u>	<u>US\$1,500,933</u>
Equivalente en moneda nacional	<u>\$1,616,356</u>	<u>\$1,616,356</u>	<u>\$4,480,910</u>	<u>\$816,201</u>	<u>\$2,691,773</u>	<u>\$ 2,562,428</u> <u>\$5,842,914</u>	<u>\$19,626,938</u>

A continuación se resumen las principales operaciones en moneda extranjera efectuadas por el Organismo:

	<u>2013</u> (Miles)		<u>2012</u> (Miles)	
	<u>Dólares americanos</u>	<u>Yenes japoneses</u>	<u>Dólares americanos</u>	<u>Yenes japoneses</u>
Ventas	3,352,098		2,510,257	
Compras	(24,085,450)		(27,488,648)	
Intereses	<u>(11,437)</u>	<u>(25,219)</u>	<u>(12,409)</u>	<u>(37,829)</u>
Neto	<u>(20,744,789)</u>	<u>(25,219)</u>	<u>(24,990,800)</u>	<u>(37,829)</u>

Al 21 de febrero de 2014 el tipo de cambio del peso con relación al dólar era de \$ 13.2714 y con relación al yen de \$ 0.12967. El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2013 del dólar y del Yen es de 13.0765 y de 0.12450, respectivamente.

PEMEX-REFINACIÓN

7. Cuentas y documentos por cobrar y otros

Las cuentas por cobrar se integran como se menciona:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Comisión Federal de Electricidad	\$ 5,255,774	\$ 20,731,970
Otros clientes	8,175,719	8,819,303
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	5,979,468	6,821,734
SHCP (IEPS negativo)	4,296,062	14,310,792
Otras cuentas por cobrar	4,211,336	2,535,644
Funcionarios y empleados	<u>1,518,453</u>	<u>1,410,804</u>
	29,436,812	54,630,247
Estimación para cuentas de dudosa recuperación	<u>(262,507)</u>	<u>(627,079)</u>
	<u>\$ 29,174,305</u>	<u>\$ 54,003,168</u>

8. Operaciones y saldos con Petróleos Mexicanos (Pemex), organismos y afiliadas

Las operaciones del Organismo realizadas con Pemex, organismos y afiliadas, en los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos por:		
Ventas	\$ 75,757,366	\$ 58,521,693
Prestación de servicios	658,243	660,797
Intereses	162,389	466,214
Otros	-	20,635

Egresos por:		
Compras	\$ 911,055,920	\$ 984,043,134
Intereses	14,154,619	19,336,741
Servicios administrativos	11,697,481	11,242,710
Servicios médicos	5,856,538	5,488,147
Servicios de telecomunicaciones	601,723	704,822
Otros egresos	1,011,404	875,360

Los saldos por cobrar y por pagar a Pemex, organismos y afiliadas, al 31 de diciembre de 2013 y 2012, se integran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas por cobrar:		
Pemex Petroquímica	\$ 1,817,450	\$ 2,241,536
Petróleos Mexicanos	<u>8,274,514</u>	<u>-</u>
Total de cuentas por cobrar a corto plazo	<u>\$ 10,091,964</u>	<u>\$ 2,241,536</u>

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Cuentas por pagar (1):		
Petróleos Mexicanos	\$ 271,456,250	\$ 240,091,957
Pemex Exploración y Producción	46,192,746	51,331,314
P.M.I. Trading Limited	15,036,848	26,958,128
P.M.I. Norteamérica, S. A. de C. V.	70,955	-
Pemex Gas y Petroquímica Básica	969,653	150,558
Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S. A. de C. V.	95,217	-
III Servicios, S. A. de C. V.	<u>22,549</u>	<u>-</u>
Total de cuentas por pagar a corto plazo	<u>\$ 333,844,218</u>	<u>\$ 318,531,957</u>

(1) La deuda a favor de Petróleos Mexicanos, organismos y afiliadas corresponde a operaciones en cuenta corriente y compras, principalmente. La cuenta corriente devenga intereses calculados a partir del costo de oportunidad que reflejan las inversiones de los recursos en el mercado secundario de dinero promediadas mensualmente. Las compras tienen vencimiento específico.

PEMEX-REFINACIÓN

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la deuda a largo plazo que se tiene con Petróleos Mexicanos (Corporativo) se muestra a continuación:

	Tasa de interés	Vencimiento	2013		2012	
			Moneda nacional	Moneda extranjera (miles)	Moneda nacional	Moneda extranjera (miles)
En dólares	Varias	Varios hasta 2038	\$ 15,558,569	US\$ 1,189,811	\$17,989,490	US\$ 1,382,733
En yenes japoneses: Financiamiento de proyectos	Varias	Varios hasta 2015	802,542	¥ 6,446,124	1,457,146	¥ 9,669,186
Otras monedas	Varias	Varios hasta 2016	3,265,826	US\$ 249,748	6,117,895	US\$ 470,242
Más intereses devengados			<u>241,388</u>		<u>262,958</u>	
Total principal e intereses de la deuda			19,868,325		25,827,489	
Menos porción circulante de la deuda a corto plazo			<u>(1,857,743)</u>		<u>(6,168,453)</u>	
Total deuda a largo plazo			<u>\$ 18,010,582</u>		<u>\$19,659,036</u>	

Al 31 de diciembre de 2013, los vencimientos de la deuda a largo plazo son como sigue:

	Moneda nacional	Equivalente en	
		(Miles) Dólares americanos	(Miles) Yenes japoneses
Vencimiento en:			
2013 (porción circulante)	\$ 1,616,356	US\$ 92,921	¥ 3,223,062
Más – intereses devengados	<u>241,388</u>		
	<u>1,857,744</u>	<u>92,921</u>	<u>3,223,062</u>
Vencimiento en:			
2014	1,616,356	92,921	3,223,062
2015	4,480,910	342,669	-
2016 a 2038	<u>11,913,316</u>	<u>911,048</u>	<u>-</u>

Total deuda a largo plazo	<u>18,010,582</u>	<u>1,346,638</u>	<u>3,223,062</u>
	<u>\$ 19,868,326</u>	<u>US\$1,439,559</u>	<u>¥ 6,446,124</u>

9. Inventarios

Los inventarios se integran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Petróleo crudo y productos refinados	\$ 71,703,311	\$ 78,538,826
Materiales y accesorios en almacenes	<u>2,171,452</u>	<u>2,464,338</u>
	73,874,763	81,003,164
Estimación para materiales y accesorios de lento movimiento y obsoletos	<u>(669,622)</u>	<u>(463,252)</u>
	<u>\$ 73,205,141</u>	<u>\$ 80,539,912</u>

Al 31 de diciembre de 2012 fue registrada una pérdida por deterioro en el valor del costo de los inventarios por \$ 987,331 para ajustarlos a su valor neto de realización.

10. Inversión permanente

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Organismo tiene una inversión en la compañía asociada Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V., que se integra como se muestra a continuación:

<u>Acciones en asociada</u>	Porcentaje de participación	Valor al 31 de diciembre	
		<u>2013</u>	<u>2012</u>
Mexicana de Lubricantes (*)	49.00	<u>\$ 488,321</u>	<u>\$ 409,265</u>

PEMEX-REFINACIÓN

Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V. fue creada el 19 de enero de 1993 para eficientar la operación relativa a lubricantes y lograr una mayor penetración en el mercado nacional.

Como resultado del Contrato de Coinversión firmado entre el Organismo e Impulsora Jalisciense, S. A. de C. V., con fecha 19 de enero de 1993, esta última y Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V. suscribieron los contratos de Licencia de Uso de Marcas, de Maquila de Aceites y Grasas para consumo de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, así como el de suministro de aceites básicos.

Con fecha 6 de febrero de 2002, el Organismo comunicó a Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V. su determinación de dar por terminados en forma anticipada los contratos de Licencia de Uso de Marcas y de Maquila de Aceites y Grasas para consumo de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios y por rescindido el Contrato de Suministro de Aceites Básicos, invocando como causa para aplicar tales medidas, el que Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V. no había generado utilidades durante los años de 1995, 2000 y 2001.

Tanto Impulsora Jalisciense, S. A. de C. V., en su carácter de socio mayoritario de Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V., y esta última empresa promovieron juicios de amparo combatiendo las medidas tomadas por el Organismo, obteniendo suspensión definitiva del acto reclamado, lo que evitó temporalmente la terminación anticipada y rescisión de los contratos citados, permitiendo que continuaran surtiendo sus efectos y que Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V. continuara operando normalmente.

Los contratos antes referidos, surtieron sus efectos plenos hasta el 15 de diciembre de 2004, en razón de las resoluciones dictadas en los primeros juicios de amparo promovidos por Mexicana de Lubricantes, S. A. de C. V. e Impulsora Jalisciense, S. A. de C. V..

En el mes de septiembre de 2012 se restableció la vida corporativa con Mexicana de Lubricantes y se cancelaron los juicios que se tenían.

Como consecuencia de lo anterior, el Organismo canceló la estimación para baja de valor que se tenía por el 80% de la inversión (\$ 607,051), ya que se recibieron dividendos netos por un importe de \$ 6,393. Adicionalmente, se redujo el patrimonio de Mexicana de Lubricantes, correspondiéndole a Pemex Refinación un total de \$ 282,000. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la inversión es de \$ 488,321 y \$ 409,265, respectivamente.

11. Plantas, ductos, inmuebles y equipos

Las plantas, ductos, inmuebles y equipos se analizan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, existieron los siguientes movimientos en plantas, ductos, inmuebles y equipo.

	Plantas (1)	Ductos	Edificios	Mobiliario y equipo (2)	Equipo de transporte (3)	Obras en construcción	Terrenos	Total de activo
Inversión								
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$205,390,846	\$45,727,881	\$20,847,282	\$ 6,399,016	\$14,016,755	\$75,834,710	\$28,609,813	\$396,826,303
Adiciones	202,138	-	10,314	464,886	730,387	26,640,265	-	28,047,990
Capitalizaciones de obras terminadas	41,384,201	-	379,769	1,621	-	(41,765,591)	-	-
Intereses por capitalización de costo financiero	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros o bajas	(4,430,130)	-	(85,835)	(81,316)	(472,296)	-	(17,481)	(5,087,058)
Reclasificaciones y otros cambios	<u>699,321</u>	<u>(2,132,342)</u>	<u>1,027,738</u>	<u>386,492</u>	<u>18,791</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	243,246,376	43,595,539	22,179,268	7,170,699	14,293,637	60,709,384	28,592,332	419,787,235
Adiciones	957,300	-	1,617,134	617,823	2,088,320	27,824,347	11,676,038	44,780,962
Capitalizaciones de obras terminadas	11,313,017	314,182	951,971	297,704	-	(12,876,875)	-	(1)
Retiros o bajas	(7,187,212)	(74,577)	(391,132)	(87,061)	(397,061)	-	-	(8,137,043)
Reclasificaciones y otros cambios	<u>(4,514,480)</u>	<u>286,765</u>	<u>3,903,982</u>	<u>324,635</u>	<u>(902)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>243,815,001</u>	<u>44,121,909</u>	<u>28,261,223</u>	<u>8,323,800</u>	<u>15,983,994</u>	<u>75,656,856</u>	<u>40,268,370</u>	<u>456,431,153</u>
Depreciación acumulada								
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(114,877,956)	(36,569,948)	(15,471,588)	(3,455,745)	(7,578,331)	-	-	(177,953,568)
Adiciones	(8,514,274)	(889,156)	(336,200)	(600,410)	(731,753)	-	-	(11,071,793)
Retiros o bajas	2,663,243	-	47,456	72,171	455,608	-	-	3,238,478
Reclasificaciones y otros cambios	<u>(523,212)</u>	<u>743,827</u>	<u>(256,350)</u>	<u>41,520</u>	<u>(5,785)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(121,252,199)	(36,715,277)	(16,016,682)	(3,942,464)	(7,860,261)	-	-	(185,786,883)
Adiciones	(8,193,884)	(654,618)	(548,082)	(662,950)	(721,179)	-	-	(10,780,713)
Retiros o bajas	5,269,185	74,577	365,060	79,770	395,855	-	-	6,184,447
Reclasificaciones y otros cambios	<u>61,783</u>	<u>(17,859)</u>	<u>(89,577)</u>	<u>45,412</u>	<u>241</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$(124,115,115)</u>	<u>\$(37,313,177)</u>	<u>\$(16,289,281)</u>	<u>\$(4,480,232)</u>	<u>\$(8,185,344)</u>	<u>\$75,656,856</u>	<u>\$28,592,332</u>	<u>\$(190,383,149)</u>
Plantas, ductos, inmuebles y equipo neto 2012	<u>\$121,994,177</u>	<u>\$ 6,880,262</u>	<u>\$ 6,162,586</u>	<u>\$ 3,228,235</u>	<u>\$ 6,433,376</u>	<u>\$60,709,384</u>	<u>\$28,592,332</u>	<u>\$234,000,352</u>
Plantas, ductos, inmuebles y equipo neto 2013	<u>\$119,699,886</u>	<u>\$ 6,808,732</u>	<u>\$11,971,942</u>	<u>\$ 3,843,568</u>	<u>\$ 7,798,650</u>	<u>\$75,656,856</u>	<u>\$40,268,370</u>	<u>\$266,048,004</u>

(1) En esta columna se están considerando plantas y metales preciosos.

(2) En esta columna se están considerando mobiliario y equipo, equipo de comunicación, equipo de cómputo y equipo ambiental.

(3) En esta columna se están considerando el equipo de transporte terrestre, fluviales y buque tanques en arrendamiento.

PEMEX-REFINACIÓN

- a. Al 31 de diciembre de 2013 no se identificaron intereses relacionados con activos fijos que se encuentran en etapa de construcción o instalación.
- b. La depreciación de los activos fijos por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, reconocida en los costos y gastos de operación ascendió a \$ 10,780,711 y \$ 11,071,797, respectivamente.

12. Arrendamiento capitalizable

Durante 2008 el Organismo contrató pasivos por arrendamiento capitalizable de cuatro buque tanques para mejorar el transporte y distribución de productos; el pasivo contratado tiene una duración de diez años contados desde 2008 hasta el 2018 y será pagadero mediante 40 pagos trimestrales. Durante 2013 y 2012, el Organismo realizó adquisiciones de 4 buque tanques, cuyo pasivo tiene vencimientos hasta el año 2022. Al 31 de diciembre de 2013 los activos adquiridos a través de arrendamiento capitalizable se integran como se menciona a continuación. (Ver Nota 4-f):

Buque tanques	\$ 7,776,651
Depreciación acumulada	<u>(940,428)</u>
	<u>\$ 6,836,223</u>

El pasivo por los activos antes mencionados es pagadero en los años que terminan el 31 de diciembre, como se muestra a continuación:

Año	Miles de	
	Pesos	USD
2014	\$ 1,095,497	\$ 83,776
2015	1,095,497	83,776
2016	1,095,497	83,776
2017	1,095,497	83,776
2018 y posteriores	<u>3,062,982</u>	<u>234,236</u>
	<u>7,444,970</u> (1)	<u>569,340</u> (1)
Menos intereses no devengados corto plazo	<u>332,837</u>	<u>25,453</u>
Menos intereses no devengados largo plazo	<u>999,790</u>	<u>76,457</u>
Total arrendamiento capitalizable	6,112,343	467,430
Menos porción circulante de arrendamiento capitalizable	<u>762,662</u>	<u>58,323</u>
Total arrendamiento capitalizable a largo plazo	<u>\$ 5,349,681</u>	<u>\$ 409,107</u>

- (1) Este importe incluye la adquisición durante 2013 de cuatro buque tanques en arrendamiento capitalizable contraído con PMI Norteamérica, S. A. de C. V. El valor de estos contratos es de US\$ 138,000 que equivalen a \$ 1,804,557.

El gasto por intereses sobre arrendamiento capitalizable, durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 fue de \$ 338,693 y \$ 349,257, respectivamente.

Pemex Refinación tiene establecidos otros planes para cubrir otros beneficios al retiro, los cuales se basan en estudios actuariales elaborados por peritos independientes y que incluyen servicio médico y ayudas otorgadas en efectivo a jubilados y sus beneficiarios.

13. Beneficios por terminación por causas distintas de reestructuración:

Pemex Refinación tiene establecidos planes de beneficios definidos para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración, cuando ésta ocurra antes de que los empleados lleguen a su edad de jubilación. Los beneficios bajo dichos planes se basan principalmente en los años de servicio cumplidos por el trabajador y su remuneración a la fecha de retiro. Las obligaciones y costos correspondientes a estos planes, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

De acuerdo con las reglas de la NIFGGSP 05, Pemex Refinación en años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dejó de reconocer en sus resultados el costo de beneficios a los empleados por un total de \$ 39,107,514 y \$ 42,100,611 respectivamente, por lo tanto, el saldo de la reserva al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es inferior en 297,966,586 y 279,182,271 respectivamente, del que se hubiera presentado si esos costos se hubieran registrado íntegramente en los estados financieros.

Durante 2013 y 2012 el Organismo no ha generado resultados favorables; por lo tanto, no ha reconocido el Costo Neto del Periodo en los resultados de los ejercicios antes mencionados, por ello, los pagos por beneficios y aportaciones al plan realizados, se registran en resultados cuando se incurren.

Flujos de efectivo

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

	Beneficios por retiro	
	2013	2012
Aportaciones al fondo	\$ <u>9,615,000</u>	\$ <u>9,854,351</u>
Pagos con cargo al fondo	\$ <u>11,325,008</u>	\$ <u>10,317,261</u>

PEMEX-REFINACIÓN

Los pagos con cargo a la reserva por concepto de servicios médicos y hospitalarios correspondientes a los jubilados y pensionados fueron de \$ 1,497,614 y \$ 1,690,764 en 2013 y 2012, respectivamente, así mismo, los pagos por concepto de Terminación de la Relación Laboral antes de alcanzar la edad de jubilación fue de \$9,050 al 31 de diciembre de 2013.

Los componentes del costo de los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

	<u>2013</u>		
	<u>Beneficios por terminación</u>	<u>Beneficios por retiro</u>	<u>Total</u>
Costo neto del período:			
Costo laboral del servicio actual	\$ 362,695	\$ 7,472,222	\$ 7,834,917
Costo financiero	407,934	27,284,394	27,692,328
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(297,053)	(297,053)
Costo laboral del servicio pasado:			
Amortización del pasivo de transición	-	-	-
Servicios anteriores y modificaciones al plan	-	1,603,138	1,603,138
Ganancias / pérdidas actuariales	(855,867)	3,130,051	2,274,184
Costo neto del período	<u>(85,238)</u>	<u>39,192,752</u>	<u>39,107,514</u>
Costo neto no reconocido por la NIFGGSP 05	<u>85,238</u>	<u>(39,192,752)</u>	<u>(39,107,514)</u>
Costo neto del período reconocido por			
La aplicación de la NIFGGSP 05	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

	2012		
	<u>Beneficios por terminación</u>	<u>Beneficios por retiro</u>	<u>Total</u>
Costo neto del período:			
Costo laboral del servicio actual	\$ 334,290	\$ 5,957,639	\$ 6,291,929
Costo financiero	401,200	23,674,112	24,075,312
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(356,422)	(356,422)
Costo laboral del servicio pasado:			
Amortización del pasivo de transición	46,640	10,005,729	10,052,369
Servicios anteriores y modificaciones al plan (Ganancias) / pérdidas actuariales	7,432 (405,422)	1,603,138 441,182	1,610,570 35,760
Carrera salarial	<u>-</u>	<u>391,093</u>	<u>391,093</u>
Costo neto del Período	384,140	41,716,471	42,100,611
Costo neto no reconocido por la NIFGGSP 05	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Costo neto del período reconocido por La aplicación de la NIFGGSP 05	<u><u>\$ (384,140)</u></u>	<u><u>\$ (41,716,471)</u></u>	<u><u>\$ (42,100,611)</u></u>
Costo neto del periodo reconocido	<u><u>\$ -</u></u>	<u><u>\$ -</u></u>	<u><u>\$ -</u></u>

PEMEX-REFINACIÓN

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes:

	<u>2013</u>		
	<u>Beneficios por terminación</u>	<u>Beneficios por retiro</u>	<u>Total</u>
Valor de las obligaciones por beneficios:			
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ <u>536</u>	\$ <u>210,650,352</u>	\$ <u>210,650,888</u>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 4,897,114	\$ 357,672,323	\$ 362,569,437
Activos del plan a valor de mercado	<u>-</u>	<u>(734,408)</u>	<u>(734,408)</u>
Situación del fondo	4,897,114	356,937,915	361,835,029
Costo laboral del servicio pasado:			
Servicios anteriores y modificaciones al plan		(11,221,976)	(11,221,976)
Pérdidas actuariales	<u>-</u>	<u>(52,646,467)</u>	<u>(52,646,467)</u>
Pasivo neto proyectado	4,897,114	293,069,472	297,966,586
Aplicación de la NIFGGSP 05	<u>(4,897,114)</u>	<u>(293,069,472)</u>	<u>(297,966,586)</u>
Pasivo neto proyectado después de la aplicación de la NIFGGSP 05	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

	2012		
	Beneficios por terminación	Beneficios por retiro	Total
Valor de las obligaciones por beneficios:			
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	\$ 442,138	\$193,838,726	\$194,280,864
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 4,991,401	\$ 334,825,615	\$ 339,817,016
Activos del plan a valor de mercado	-	(1,168,344)	(1,168,344)
Situación del fondo	4,991,401	333,657,271	338,648,672
Costo laboral del servicio pasado:			
Servicios anteriores y modificaciones al plan		(12,825,114)	(12,825,114)
Pérdidas actuariales	-	(46,641,287)	(46,641,287)
Pasivo neto proyectado	4,991,401	274,190,870	279,182,271
Aplicación de la NIFGGSP 05	(4,991,401)	(274,190,870)	(279,182,271)
Pasivo neto proyectado después de la aplicación de la NIFGGSP 05	\$ -	\$ -	\$ -

Al 31 de diciembre de 2013 se efectuaron transferencias de pensionados de los Organismos Subsidiarios a Petróleos Mexicanos (Corporativo) y como resultado de dicha transferencia disminuyó la reserva correspondiente por un importe de 9,201,535.

PEMEX-REFINACIÓN

Por lo que se refiere a los servicios médicos, estos los proporciona Petróleos Mexicanos a través de su infraestructura médica a Pemex Refinación. El efecto de incremento y disminución de un punto porcentual en la tasa de la tendencia de variación asumida respecto del costo y la obligación de los servicios médicos se muestra a continuación:

Efecto	2013		2012	
	Terminación	Retiro	Terminación	Retiro
Variación Incremento de un punto en inflación médica:				
a) Costo laboral del servicio actual	\$ 101,455	\$ 2,245,882	\$ 105,306	\$ 2,236,927
b) Costo Financiero	<u>105,136</u>	<u>6,772,474</u>	<u>113,655</u>	<u>6,377,164</u>
c) Suma	<u>\$ 206,591</u>	<u>\$ 9,018,356</u>	<u>\$ 218,961</u>	<u>\$ 8,614,091</u>
Variación	36.03%	26.70%	36.01%	26.78%
d) Obligación por beneficios definidos (OBD)	<u>\$1,264,538</u>	<u>\$82,131,122</u>	<u>\$ 1,362,120</u>	<u>\$77,126,851</u>
Variación	34.60%	23.74%	34.58%	23.69%
Variación decremento de un punto en inflación médica				
a) Costo laboral del servicio actual	\$ 54,612	\$ 1,235,131	\$ 56,648	\$ 1,235,467
b) Costo financiero	<u>58,946</u>	<u>4,465,907</u>	<u>63,741</u>	<u>4,206,526</u>
c) Suma	<u>\$ 113,558</u>	<u>\$ 5,701,038</u>	<u>\$ 120,389</u>	<u>\$ 5,441,993</u>
Variación	(25.23%)	(19.91%)	(25.22%)	(19.91%)
d) Obligación por beneficios definidos (OBD)	<u>\$ 709,378</u>	<u>\$54,407,962</u>	<u>\$ 764,351</u>	<u>\$51,131,187</u>
Variación	(24.49%)	(18.03%)	(24.48%)	(18.00%)

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del período de los planes son los siguientes, mismos que en su caso, se encuentran expresados en tasas nominales:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>
	<u>Beneficios por terminación</u>	<u>Beneficios por retiro</u>	<u>Total terminación y retiro</u>
Tasa de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	8.32%	8.32%	8.35%
Tasa de incremento de sueldos (*)	5.10%	5.10%	5.10%
Tasa esperada de rendimiento de los activos del plan	8.32%	8.32%	8.35%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores, en la que se amortizan algunas partidas pendientes de amortizar	N/A	8 años	9 años

(*) Incluye carrera salarial.

Los activos del plan están en dos fideicomisos denominados Fondo Laboral Pemex (FOLAPE) y Fideicomiso de Cobertura Laboral y de Vivienda (FICOLAVI), administrados por BBVA BANCOMER, S. A. y tienen un Comité Técnico integrado por personal de Petróleos Mexicanos y de la Fiduciaria.

El promedio ponderado de los activos de los beneficios al retiro, por primas de antigüedad, pensiones y otros beneficios, es como sigue:

	<u>Beneficios por retiro</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Tipo de inversión:		
Valores gubernamentales	60.7%	79.0%
Valores de renta fija	39.3%	21.0%
Total	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>

14. Derivados implícitos por el componente de moneda no funcional

PR de conformidad a la política establecida ha analizado los diferentes contratos celebrados por la entidad y determinado que de acuerdo a las cláusulas de los mismos, éstos no presentan todos los términos que puedan generar un derivado implícito, por lo que al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no se han reconocido derivados implícitos.

Se considera que no existen derivados implícitos por el componente moneda, en los contratos celebrados por Pemex Refinación que especifiquen pagos en una moneda funcional diferente de las contrapartes y que no es de uso común para liquidar los compromisos de pago, en los cuales por su terminación anticipada no establece cláusulas de penalización significativas o la obligación de liquidar los servicios no recibidos.

15. Patrimonio

a. Estructura del patrimonio

El patrimonio original del Organismo fue asignado por Pemex al segregar su actividad en diferentes organismos, separando los activos y pasivos necesarios para que cada uno pudiera llevar a cabo sus actividades, integrando así su patrimonio inicial.

Como resultado del proyecto de construcción de la nueva refinería en Tula, Hidalgo, se recibió en donación de parte del Gobierno del Estado de Hidalgo un terreno cuyo valor de avalúo es de \$ 980,187, avalado a través de escritura pública del Notario Público No. 5 del municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo.

b. Pérdida del ejercicio

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existieron partidas que, de conformidad con las NIF aplicables, tuvieran que llevarse directamente al patrimonio.

c. Traspaso de resultados de ejercicios anteriores

El Organismo ha incurrido en resultados deficitarios en los últimos años; sin embargo esta situación no necesariamente implica un riesgo financiero, ya que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sólo la Nación podrá llevar a cabo la explotación de los hidrocarburos y demás actividades que constituyen la industria petrolera.

En estos términos, la industria petrolera abarca, entre otros, la refinación, el transporte, el almacenamiento, la distribución y las ventas de primera mano del petróleo y los productos que se obtengan de su refinación.

Constitucionalmente, dichas actividades se consideran estratégicas ya que el Estado, al ejercer en ellas su rectoría, protegerá la seguridad y la soberanía de la Nación, situación que sin lugar a dudas asegura su permanencia y operación continua.

Es importante señalar que el Estado asigna un presupuesto de egresos al Organismo para hacer frente a sus compromisos operativos y financieros y asegurar la continuidad de sus operaciones. Finalmente, en el contexto de lo antes mencionado:

- Los organismos públicos descentralizados no serán declarados en concurso mercantil de acuerdo a la Ley de Concursos Mercantiles.
 - Los contratos de crédito vigentes no incluyen causales de incumplimiento ni acuerdos financieros o causas de suspensión de pagos que podrían originarse como consecuencia de un patrimonio deficitario y que originen la exigibilidad inmediata de las deudas.
-

- El Gobierno federal ha concentrado sus esfuerzos en consolidar la estrategia institucional del Organismo y una de las acciones más importantes fue la aprobación de las modificaciones a su marco legal en noviembre de 2008, la cual permite una mayor autonomía y viabilidad en su operación.

Conforme al oficio DCF-SUCOFI-306/2013 la Subdirección de Contabilidad y Fiscal notificó el registro del traspaso de la pérdida del ejercicio 2012 por \$ 93,020,981. Cabe mencionar que está pendiente de traspasar el efecto del RETANM de 2008, el cual se encuentra en el déficit \$ 25,163,610.

d. Superávit por actualización

Al 31 de diciembre de 2013 reconocieron \$ 13,293,172 por la actualización de los valores a su valor catastral conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

e. Pérdidas acumuladas

Durante 2013, Pemex realizó una afectación a las pérdidas acumuladas por \$ 23,019, con la finalidad de reconocer costos pendientes de registrar del ejercicio 2012.

Los derechos de vía y paso se habían registrado en los resultados de ejercicios anteriores de cada período y se debieron presentar como un activo intangible. El efecto fue una disminución en las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y un incremento en los activos intangibles por \$ 857,703.

16. Contingencias

El Organismo enfrenta diversos juicios civiles, fiscales, penales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles, de amparo y de arbitraje cuya resolución final se desconoce a la fecha de estos estados financieros. A continuación se presenta el estado que guardan los principales procesos judiciales, administrativos y arbitrales al 31 de diciembre de 2013.

En septiembre de 2001 CONPROCA, S. A. de C. V., consorcio que prestó sus servicios para la construcción de diversas obras con motivo de la reconfiguración de la refinería de Cadereyta, presentó una demanda ante la Corte Internacional de Arbitraje (11760/KGA), en contra de Pemex y Pemex Refinación. El 11 de enero de 2012 la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional notificó a las partes el Laudo Final de cuantificación. El 10 de febrero de 2012 CONPROCA solicitó a la Corte Internacional de Arbitraje una interpretación del Laudo Final de Cuantificación, la cual fue resuelta notificando a las partes dicha resolución el 30 de abril de 2012, a través de un addendum al Laudo Final de Cuantificación, en el cual se determinó que el Organismo debe pagar a CONPROCA US\$ 311,178 y que CONPROCA debe pagar al Organismo US\$ 29,056 (no incluye gastos financieros ni impuestos).

El Organismo presentó ante Tribunales Federales, demanda de nulidad del Laudo Final de Cuantificación en el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, bajo el número de expediente 485/2012. Con fecha 12 de noviembre de 2013, la Juez resolvió procedente la vía especial sobre transacciones comerciales y arbitraje, en la que Pemex no probó las causas de nulidad y quedaron justificadas las excepciones y defensas de CONPROCA, resultando improcedente declarar la nulidad del Laudo Arbitral de Cuantificación de 23 de diciembre de 2011 y su Addendum del 19 de abril de 2012, dictados por el Tribunal Arbitral ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, no se hizo especial condena en costas. Contra tal resolución CONPROCA y "Pemex" interpusieron Juicio de Amparo Directo, que fueron radicados por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, bajo los números D.C. 3/2014 y D.C. 4/2014, respectivamente, actualmente sin resolverse.

El 14 de diciembre de 2011 CONPROCA interpuso demanda de reconocimiento del laudo ante la Corte de Distrito de los Estados Unidos en el Estado de Nueva York. El Organismo presentó escrito de contestación el 19 de octubre de 2012 al escrito presentado por el Organismo en la Corte de Distrito de Nueva York, y el 9 de noviembre de 2012, CONPROCA solicitó audiencia para presentar argumentos orales para confirmar los laudos. El 4 de octubre de 2013 se celebró la audiencia en la Corte de Distrito Sur de Nueva York, en donde se presentó la medida precautoria dictada por los Tribunales Federales en México. Asimismo, el 17 de octubre de 2013, el Juez Stanton de la Corte de Distrito en el Estado de Nueva York dictaminó que la acción de confirmación debe ser suspendida hasta 30 días después de que expire el tiempo para revisar la sentencia de cualquier tribunal mexicano que determine en última instancia la validez de los Laudos en México.

En febrero de 2010 el SAT dio a conocer al Organismo las observaciones resultantes de la revisión a los estados financieros del ejercicio 2006 por las contribuciones federales, el IVA y el Impuesto a los Rendimientos Petroleros. Mediante resolución del 20 de septiembre de 2010, el SAT determinó un crédito fiscal a cargo del Organismo, por la supuesta omisión en el entero de IVA, actualización, recargos y multa, por la cantidad de \$ 1,553,371. El 30 de noviembre de 2010, el Organismo promovió juicio contencioso administrativo contra dicha resolución, el cual fue radicado bajo el número 28733/10-17-03-7 ante la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. A través de acuerdos de fecha 20 de noviembre de 2013, la Sala: a) Tiene por presentados los alegatos; b) Acuerda cambio de Delegados de la autoridad demandada; y c) Declara el cierre de la instrucción y remite el expediente a la Sala Superior derivado del ejercicio de la facultad de atracción. En la Sala Superior, el expediente se radica en la Primera Sección bajo el número 28733/10-17-03-7/1838/13-S1-05-04, el cual está pendiente de resolver.

Los resultados de los procesos incluidos en este reporte son de pronóstico incierto, ya que la determinación final la tomarán las autoridades competentes.

17. Entorno fiscal

Conforme a las disposiciones vigentes, el Organismo es sujeto del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), el cual se causa al momento de efectuar la enajenación e importación de gasolinas y diésel. El IEPS es enterado en forma mensual ante la SHCP, una vez descontados los anticipos que de manera diaria entera el Organismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Las tasas aplicables a este impuesto dependen de factores tales como el tipo de producto, precio de referencia, la región en la que se vende, fletes incrementables y comisiones que apliquen.

A partir del 1º de enero de 2006 se modificó la Ley del IEPS, permitiéndole al Organismo reconocer como beneficio con derecho de recuperación el efecto de la tasa negativa de IEPS; el beneficio por la tasa negativa fue de \$ 94,466,039 y \$ 214,102,498, aproximadamente, en 2013 y 2012, respectivamente, que se registra como otros ingresos en el estado de resultados.

Impuesto a los Rendimientos Petroleros (IRP). – De acuerdo a la Ley de Ingresos de la Federación vigente al 31 de diciembre de 2013, el Organismo es contribuyente del IRP, el cual se calcula aplicando la tasa del 30% sobre el excedente de la totalidad de ingresos menos las deducciones autorizadas por las reglas específicas que al efecto emite la SHCP. En el período que terminó el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Organismo no generó base para el pago del IRP. El resultado negativo que arroja el cálculo del IRP no es recuperable en ejercicios futuros, por lo que no se reconocen impuestos diferidos por este concepto.

Efecto fiscal de la Reforma Hacendaria

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales, el cual tiene como fecha de entrada en vigor el 1º de enero de 2014, el principal rubro que se verá afectado es el siguiente:

- En el caso de los ingresos exentos para los trabajadores solamente procederá la deducción del 47% de las remuneraciones exentas otorgadas al trabajador.

Con lo anterior, las deducciones se verán limitadas de una forma significativa generándose con ello una mayor base gravable y por consecuencia un mayor pago del Impuesto a los Rendimientos Petroleros.

18. Evento subsecuente

A la fecha de emisión de estos estados financieros el precio promedio del petróleo crudo de exportación es de US\$ 94.37 por barril, este precio se incrementó aproximadamente en 2.01% sobre el mismo precio promedio al 31 de diciembre de 2013 que era de US\$ 92.51 por barril.

19. Nuevos pronunciamientos normativos

a. Cambios publicados por el CONAC

El CONAC a través del acuerdo del 3 de mayo de 2013 publicado en el Diario Oficial de la Federación(DOF) el 16 de mayo de 2013, con respecto a la Norma de Información Financiera indica que la "Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable" el plazo es hasta el 30 de junio de 2014,"la generación en tiempo real de estados financieros" el plazo es hasta el 31 de diciembre de 2014 y "la Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo" es para lo correspondiente al año 2014.

La administración estima que estos cambios no generarán efectos importantes en los estados financieros.

b. Cambios en las NIF por aplicación supletoria

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las Mejoras a las NIF 2014, a continuación se mencionan las relativas a Pemex por aplicación supletoria:

PEMEX-REFINACIÓN

- Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" -

Establece que la pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, y la pérdida por deterioro de activos de larga duración dispuestos para su venta y sus aumentos y disminuciones deben presentarse en los resultados del período, en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce su depreciación o amortización. La pérdida por deterioro y su reversión, en el valor de los activos intangibles con vida indefinida, incluyendo el crédito mercantil, debe presentarse en los resultados del período en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización de los activos de la unidad generadora de efectivo con la que estén asociados dichos activos intangibles. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Asimismo establece que, para la presentación de las pérdidas por deterioro de inversiones en asociadas, negocios conjuntos, otras inversiones permanentes, y su crédito mercantil, debe atenderse a lo establecido en la NIF C-7, la cual indica que estas se reconocen en el rubro denominado participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades.

Adicionalmente establece que los activos y pasivos identificados con la discontinuación de una operación deben presentarse en el estado de situación financiera agrupados en un solo renglón de activos y otro de pasivos, clasificados en el corto plazo, sin compensación entre ellos y que dichas partidas deben presentarse en el largo plazo en el caso de que se trate de acuerdos de venta que son en esencia opciones de compra y contratos de venta con arrendamiento en vía de regreso, y establece que la entidad no debe reformular los estados de situación financiera de períodos anteriores por dicha reclasificación.

Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir 1º de enero de 2014 y los cambios en presentación que en su caso surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

- NIF C-8 "Activos intangibles" y NIF D-3 "Beneficios a los empleados" –

Las mejoras en estas normas están encaminadas a realizar las modificaciones respecto a la presentación de ciertas operaciones que anteriormente se reconocían en el rubro de otros ingresos y gastos, rubro cuya presentación no es requerida a partir de la entrada en vigor de la nueva NIF B-3. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2014 y los cambios en presentación que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La administración estima que las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes en los estados financieros.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Lic. Armando García Espinosa
Subdirector de Administración y Finanzas

Lic. Alberto Verduzco Hernández
Gerente de Recursos Financieros
